

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
 INVITACIÓN PÚBLICA No. BS 06 de 2023
 COMPRA DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
 RESPUESTAS OBSERVACIONES EVALUACIÓN PRELIMINAR - INVITACIÓN PÚBLICA BS 06 DE 2023

NOMBRE EMPRESA	OBSERVACIÓN	RESPUESTA COMITÉ
MULTITINTAS INK SAS	<p>Adjunto documentos solicitados de subsanación solicitada. Por otra parte, encuentro que al realizar la evaluación técnica no se evalúa nuestra oferta. Teniendo en cuenta que el cronograma del proceso establece que la fecha para realizar subsanación a los documentos de la oferta es el 18 de agosto de 2023 hasta las 10:00 a.m., presento los documentos solicitados dentro del tiempo establecido en el cronograma. Dado lo anterior, presento los documentos requeridos y solicito a la entidad realizar la evaluación técnica de mi oferta.</p>	<p>Tal como se establece en el Pliego de Condiciones:</p> <p>" Aquellos requisitos que sean subsanables, la Universidad tecnológica de Pereira los solicitará, a través de correo electrónico y dará un tiempo que se indicará en el mismo para su cumplimiento. Serán rechazadas las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información que permita acreditar los requisitos subsanables antes del tiempo informado luego de revisar la oferta y en todo caso antes de la adjudicación."</p> <p>En este sentido, el día miércoles 16 de agosto hora 2.33 p.m. se envió solicitud de subsanación al correo electrónico gobierno@multitintasink.com, estableciendo como plazo máximo para subsanar el día 17 de agosto de 2023 hora: 10.00 a.m.</p> <p>El documento fue remitido por ustedes el día 18 de agosto hora: 8.45 a.m. por fuera del plazo establecido, por lo anterior, nos permitimos informar que su solicitud no es procedente.</p>
	<p>Reiteramos que nuestra oferta cumple con los mínimos exigidos para el proceso en lo que se refiere a los ítems Computador tipo 1 y Portátil tipo 1. En nuestro caso anexamos nuestro catalogo técnico el cual cumple con todos los detalles técnico solicitados por la entidad. Origin IT realizo en su momento una solicitud de ofertar procesadores de 13va generación la cual no fue tomada en cuenta y se respondió que " No se acepta la sugerencia. La universidad considera que equipos con procesadores de 12va Generación cumplen con los requisitos técnicos mínimos. Los participantes pueden ofrecer equipos con mejores características técnicas sin dejar de cumplir los requisitos mínimos solicitados." Ante esta respuesta decidimos ir en el detalle técnico tal como la Universidad había publicado y al tener procesadores actualizados consideramos que cumpliríamos en todos y cada uno de los aspectos técnicos requeridos. Para evitar errores al momento de la calificación se anexa el detalle exacto de nuestro equipo el cual es superior a lo requerido originalmente. El equipo ofertado se encuentra en la ficha técnica debidamente identificado como OPTIPLEX SFF PLUS7010 Y PORTÁTIL DELL 3440. Reiteramos que los elementos ofertados cumplen con todas las características técnicas que se pidieron inicialmente y que no estamos modificando ni cambiando modelos ni marcas relacionadas en el cuadro técnico inicial presentado.</p>	<p>Dentro de las especificaciones solicitadas por la Universidad Tecnológica de Pereira, se requería de unos requisitos técnicos mínimos, los cuales en la oferta presentada por ustedes, es incorrecta:</p> <p>Computador TIPO 1 que describieron dentro de su oferta:</p> <p>"OPTIPLEX SFF PLUS7010 Procesador Intel Core i7-12700 (12cores/25MB/1.6 hasta 4.9GHz) Chipset Intel Q670 Memoria 16 GB DDR4-3200 (1x16GB) DD 512 SSD M.2 Mouse y Teclado USB 2 Ranuras DIMM 8 Puertos USB (Tipo A 2.0 - 3.0 - Tipo C) Puertos de video HDMI y DisplayPort Windows 11 Pro OEM Office LTSC Pro Plus 2021 Edu. Garantía 3 años"</p>

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
INVITACIÓN PÚBLICA No. BS 06 de 2023
COMPRA DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS DE CÓMPUTO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

RESPUESTAS OBSERVACIONES EVALUACIÓN PRELIMINAR - INVITACIÓN PÚBLICA BS 06 DE 2023

<p style="text-align: center;">ORIGIN IT SAS</p>		<p>Se evidencia que el modelo de equipo no corresponde a las características dadas, puesto que las características correctas del equipo ofertado que aparecen en las fichas técnicas son las que ustedes describen en su comunicación del 17 de agosto donde solicitan subsanación:</p> <p>Procesador Intel Core™ i7-13700 de 13.ª generación (30 MB de caché, 16 núcleos, 24 subprocesos, 2,10 GHz a 5,10 GHz Turbo, 65 W). Chipset Intel Q670 Memoria 16 GB, 1 x 16 GB, DDR5, 4400 MT/s DD 512 SSD M.2 Mouse y Teclado USB 4 Ranuras DIMM 8 Puertos USB (Tipo A 2.0 - 3.0 - Tipo C) Puertos de video HDMI y DisplayPort Windows 11 Pro OEM Office LTSC Pro Plus 2021 Edu. Garantía 3 años</p> <p>Así mismo para el portátil Tipo 1</p> <p>Dichas características fueron enviadas por ustedes el día 17 de agosto, después que la Universidad Tecnológica de Pereira había publicado su Evaluación Preliminar.</p> <p>De acuerdo con la oferta presentada por ustedes y con la solicitud de subsanación no se acepta, porque dentro de la oferta inicialmente propuesta no describieron las características reales del modelo.</p>
	<p>Observación a la calificación de RED COMPUTO Amablemente solicitamos a la entidad publicar las marcas y modelos de los equipos ofertados por la empresa RED COMPUTO la cual no esta detallada en el documento técnico.</p>	<p>El proveedor REDCOMPUTO ofertó Marca DELL tanto en equipo Tipo 1, en portátil Tipo 1 y pantallas.</p>
<p style="text-align: center;">REDCOMPUTO LTDA</p>	<p>De acuerdo con lo establecido con la evaluación jurídica realizada a la oferta presentada por REDCOMPUTO LTDA, éste proponente no allegó el recibo de pago de la garantía (póliza) y tampoco fue solicitado en el traslado del informe de evaluación, por lo que su oferta, carece del cumplimiento de todos los requisitos habilitantes.</p> <p>Solicitamos respetuosamente otorgar un plazo adicional para allegar el documento y no habilitar la oferta hasta tanto no se cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones:</p> <p>2.1.1.3 Póliza de Seriedad de la propuesta.</p> <p>Por el diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y un término de duración de tres (3) meses contados apartir del día de cierre de la Invitación Pública, la garantía debe constituirse a favor de la Universidad Tecnológica de Pereira, Entidad Pública con Régimen Privado de Contratación, por el objeto de la Invitación Pública, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Invitación Pública, en especial las relacionadas con la suscripción del contrato.</p> <p>Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.</p> <p>Esta póliza se hará efectiva en caso que el proponente favorecido con la adjudicación, no procediere a cumplir con los requisitos para la legalización y perfeccionamiento del contrato.</p> <p>Se debe anexar el recibo de pago de la garantía (póliza).</p>	<p>Revisada la observación nos permitimos informar que el comité jurídico habilitó la propuesta presentada toda vez que dentro de la documentación legal presentada por el proponente frente a la exigencia del cumplimiento 2.1.1.3 del pliego de condiciones, se allego el certificado de CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA de la póliza No. 101418158 expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADOS S.A.</p> <p>Así las cosas, informamos que la observación no es procedente.</p>